Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

LICENCIA DE PARCELACION - FINCA SITA EN DEHESA TORREHIERRO - REFERENCIA CATASTRAL 5031204UK3253S0001 DD

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2011, se tomó conocimiento del Decreto del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo, de fecha 13 de diciembre de 2011, dictado en el auto seguido por procedimiento ordinario número 482 de 2011, a instancia de don Virgilio López Celada, contra acuerdo de 28 de julio de 2011 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 27 de mayo de 2011 por el que se deniega la solicitud de licencia de parcelación.

Considerando que tal requerimiento es conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29 de 1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo de otra parte que, la personación de esta Administración requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, la Junta de Gobierno Local acordó:

«1.- Toma de conocimiento del citado escrito.

2.- Ordenese la remisión del expediente administrativo número 11/11 LP, referido a licencia de parcelación -finca sita en Dehesa Torrehierro - referencia catastral 5031204UK3253S0001DD.

3.- Con carácter previo a esta remisión, proceda al emplazamiento de los interesados en el expediente, mediante notificación de esta resolución para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días a contar desde que reciban la notificación. Una vez notificado a los interesados, las notificaciones realizadas se incorporarán al expediente que se remita al Juzgado.

4.- Comparecer en los autos, designando letrado defensor que represente a este excelentísimo Ayuntamiento a doña Marta López García y procurador a doña Coral Manceras Ramírez ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1, de Toledo».

Contra la presente resolución no procede recurso por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva de notificación a los titulares que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar.

Talavera de la Reina 29 de diciembre de 2011.- El Alcalde (Por delegación de competencias, Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 16-06-11) La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-318